



Bogotá D.C., 1 de octubre de 2020

Doctor
CABRALES BAQUERO ENRIQUE
Representante a la Cámara
Comisión Tercera Constitucional Permanente
Congreso de la Republica
Ciudad

Asunto: Observaciones al Proyecto de Acto Legislativo No.008/2020 Cámara *“Por el cual se modifica el artículo 81 de la Constitución Política de Colombia”*

Respetado Representante,

Acosemillas en su calidad de gremio que representa al sector de semillas en Colombia, desde los mejoradores de plantas hasta los comercializadores de semillas, de manera respetuosa manifiesta su preocupación por el proyecto de Acto Legislativo del asunto, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Libertad en el sistema de producción

La Constitución Política, señala en su artículo 65 que la producción de alimentos goza de la especial protección del Estado; indica además que el Estado promoverá la investigación y la transferencia de tecnología para la producción de alimentos y materias primas de origen agropecuario, con el propósito de incrementar la productividad.

El proyecto de Acto legislativo va en contra de los derechos contemplados en el artículo en mención, al pretender prohibir la producción de semillas genéticamente modificadas y cualquier actividad relacionada con las mismas. Esto limitaría y rezagaría la investigación nacional que adelantan entidades públicas y privadas en este campo, frenaría la inversión en proyectos productivos de gran alcance y con ello la adopción de tecnologías que han permitido incrementar la productividad nacional.

Colombia es un país que tiene 42,3 millones de hectáreas dedicadas a la producción agropecuaria, de las cuales apenas 8.4 millones de hectáreas (19,8%) son de uso agrícola y 33.8 millones de hectáreas de uso en Pastos (80%). Del total destinado a uso agrícola el 83,9% se dedica a cultivos, es decir, 7,1 millones de hectáreas según cifras del Tercer Censo Nacional





Agropecuario (2014). En este sentido, 0,6 millones corresponden a cultivos transitorios, 5,3 millones a permanentes y 1,2 millones en asociados¹De estos 7,1 millones de hectáreas en cultivos, hoy apenas en Colombia se siembran con semillas transgénicas (GM) 101.187 hectáreas con cierre a 2019 entre cultivos de flores, maíz y algodón², los 7 millones de hectáreas restantes se siembran con semillas convencionales.

En el caso, por ejemplo, de maíz en Colombia que para el año 2019 sembró un total de 386.440 hectáreas entre maíz tecnificado y maíz tradicional³, los agricultores sembraron 88.268 hectáreas de maíz genéticamente modificado en 21 departamentos entre los que se resaltan Meta, Tolima, Valle del Cauca y Córdoba, equivalentes al 42% del área total de maíz tecnificado⁴. El porcentaje de agricultores que siembra maíz transgénico corresponde a 61% pequeños agricultores y 31% medianos productores⁵. Para estos agricultores si la tecnología de maíz GM no hubiera estado disponible en nuestro país, mantener los niveles de producción para el 2018 al utilizar sólo semillas convencionales hubiese requerido la siembra de 11.240 hectáreas adicionales de tierra agrícola sólo para el maíz. Esto equivale al 5.2% del área comercial de maíz tecnificado sembrado en el año 2018⁶.

Durante un período de 15 años, la producción adicional y la reducción de costos para el control de plagas y malezas han proporcionado a los agricultores de maíz ingresos más altos equivalentes a un promedio de \$1.014.300 pesos colombianos por hectárea (US \$ 294 / ha) y un retorno promedio de la inversión igual a + \$5250 por cada \$1000 extra gastados en semillas de maíz GM en relación con la semilla convencional⁷.

En el caso del cultivo de algodón, para 2019 el 70% del área sembrada fue con semillas GM. El porcentaje de agricultores que siembra algodón transgénico corresponde a 82% pequeños agricultores y 18% medianos productores⁸. Para los productores de algodón, el aumento promedio en los ingresos ha sido de + \$1.235.100 por hectárea (+US\$ 358 / ha), con un retorno promedio de la inversión igual a +\$3090 por cada \$1000 adicionales gastados en semillas GM en relación con las semillas convencionales⁹.

Así, los aumentos en ingresos se deben principalmente a rendimientos más altos + 30.2% por el uso de algodón resistente a los herbicidas y resistente a los insectos y + 17.4% por usar maíz con varias tecnologías incluidas¹⁰.

¹ DANE. Tercer Censo Nacional Agropecuario. 2016

² AGROBIO. Cifras reportadas por ICA. 2019.

³ FENALCE. Índice Cerealista 2020.

⁴ AGROBIO. op.cit.

⁵ Consolidado cifras ICA 2019.

⁶ Brookes, G. PG Economics.2019. Fifteen years of using genetically modified (GM) crops in Colombia: farm level economic and environmental contributions.

⁷ Ibíd.

⁸ Consolidado cifras ICA 2019.

⁹ Brookes, G. PG Economic. Op.cit.

¹⁰ Ibíd





Las semillas transgénicas han ayudado a los agricultores a cultivar más alimentos para humanos y animales: 567,000 toneladas de maíz adicional entre 2007 y 2018 y 68,000 toneladas de mote de algodón 2002-2018, utilizando menos recursos y, por lo tanto, han contribuido a reducir la presión sobre recursos escasos como la tierra. Hoy la agricultura alimenta 10 veces más población usando la misma área de cultivos de hace 100 años y en esto ha contribuido el avance de la ciencia en los cultivos¹¹

Desde Acosemillas resaltamos la importancia de la coexistencia de todos los sistemas de producción, estamos convencidos que un sistema no riñe con el otro, en esto también viene trabajando la institucionalidad colombiana, y en el caso de semillas tradicionales, semillas del agricultor, semillas de agricultura familiar hoy se cuenta con programas como el Plan Nacional de Semillas de AGROSAVIA, ICA, SENA y política pública como la Resolución 464 de 2017 sobre Economía Campesina y Agricultura Familiar y La Ley 1955 de 2019 -Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, donde en los artículos 253 y parágrafo segundo del artículo 156, incluyó la Política pública del sector campesino, así como el fomento y apoyo a los sistemas locales de semillas para el rescate, conservación, uso, promoción y protección de semillas criollas y nativas, designando nuevamente al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en conjunto con Agrosavia y el ICA para formular los programas al respecto.

El llamado es a trabajar en conjunto para enriquecer y construir políticas con el enfoque de una agricultura incluyente, donde todos los actores y principalmente las comunidades rurales se beneficien, garantizando espacios tanto para la producción a pequeña y a gran escala, sin prohibir ni estigmatizar a una u otra.

Asimismo, no debemos dejar de lado que Colombia tiene el reto de posicionarse como referente en la adopción de tecnologías innovadoras por ser uno de los ejes estratégicos para llegar a ser más competitivos y propender por la sustitución de importaciones. La biotecnología en las semillas es considerada herramienta fundamental de la agricultura de precisión y como se mencionó es una herramienta más que contribuye para aprovechar el potencial agrícola del país y convertirse verdaderamente en la despensa de alimentos y materias primas de calidad.

Resultados de la prohibición en otros países

La mayoría de las naciones que prohíben la producción comercial de OGMs aceptan la importación de los productos que contengan OGMs (especialmente para alimentación del ganado). Las naciones de Europa por ejemplo importan 30 millones de toneladas anualmente

¹¹ Ibid





entre maíz y soya y derivados genéticamente modificados, haciendo a Europa la región más grande de consumidores de OGMs del mundo.¹²

En el caso de Ecuador, aunque no siembran cultivos GM, por prohibición Constitucional, importan maíz y soya GM. Se ha evidenciado que agricultores están sembrando ilegalmente estos cultivos, posiblemente de siembra de granos importados para consumo humano o animal.

Brasil comenzó a sembrar cultivos transgénicos en los años 90 cuando los agricultores comenzaron a sembrar soya GM traída de Argentina. En 1998, se prohibieron las siembras, lo que tuvo un efecto adverso, habida cuenta que los agricultores seguían sembrando de forma irregular, lo que llevó a que en el año 2003 el gobierno permitiera su uso con la expedición de una medida provisoria (MP 131).

En el caso de México, sobre la intención de prohibir los OGM, el denominador común de los especialistas es que sería impracticable y perjudicial para los intereses del país. México importa todos los años alrededor de 20 millones de toneladas de maíz de Estados Unidos (el 95% del total de las compras que realiza). La totalidad del cereal que se produce en Estados Unidos es genéticamente modificado. Adoptar una medida de tales características traería faltantes de un alimento básico y, por ende, aumento de precios¹³.

Para el caso Bolivia, hace 15 años que se produce soya tolerante a herbicida (RR). La Constitución Política de 2009, en sus artículos 254 (inciso 8) y 405 mantiene la prohibición de producir, importar, usar y experimentar con plantas y mercancías transgénicas. No obstante, los productores han decidido libremente adoptar esta tecnología para más del 98% del área soyera, alcanzando 1.2 millones de hectáreas. En 2005 pese a ser prohibida en el territorio, se aprobó la soya RR por la presión del sector productivo que evidenciaba los altos rendimientos y mejor desempeño en países como Argentina. Este año, a través del decreto supremo 4232 se ha aprobado la evaluación de 5 nuevos cultivos (maíz, caña de azúcar, algodón, trigo y soya) para determinar su comercialización en el país. Así mismo, la presidenta Jeanine Áñez firmó el Decreto Supremo 4348 para la identificación de áreas para el uso de semillas transgénicas de maíz, con lo que se daría un nuevo paso en la incursión del uso de semillas genéticamente modificadas, sin consulta previa¹⁴.

Argentina, quien tiene aprobado los cultivos GM es actualmente el tercer exportador de maíz del mundo. El año pasado exportó un récord histórico de 36 millones de toneladas, una cifra 55% superior a la registrada en 2018 y hasta 75% mayor respecto al promedio de los últimos cinco años. En 2020 las estimaciones privadas indican que las exportaciones de maíz argentino

¹² Mark Lynas, Director Político de Cornell Alliance for Science en:

<http://www.siquierotransgenicos.cl/2016/12/10/en-donde-se-cultivan-y-donde-estan-prohibidos-los-transgenicos/>

¹³ https://www.lapoliticaonline.com.mx/nota/132038-amlo-quiere-prohibir-el-maiz-transgenico-y-abre-un-conflicto-con-trump/?fbclid=IwAR12ngwmKWawNXec5SkAopUYJpqndqP7LwalZq_uzQPdGP6HnpmhXNL_Kvl

¹⁴ <https://www.paginasiete.bo/nacional/2020/9/24/con-un-decreto-anez-da-paso-la-coexistencia-de-semillas-transgenicas-nativas-del-maiz-269225.html>





generarán ingresos por más de 5.400 millones de dólares. Se trata de un 17% del total de la liquidación de los envíos agroindustriales, solo por detrás del complejo sojero¹⁵.

De la misma manera, Paraguay ha autorizado el uso de transgénicos en tres cultivos (soya, maíz y algodón), Uruguay permite el cultivo de variedades transgénicas de 2 plantas (soya y maíz) y Colombia, con cuatro cultivos transgénicos (maíz, algodón, soya y flores)¹⁶.

Es incoherente generar políticas, que fomenten la dependencia de las importaciones y no políticas que fomenten la producción nacional, este sería uno de los resultados al limitar las semillas GM en Colombia. La prohibición casi siempre está en contra de los consejos de los científicos y los expertos en agricultura, en las naciones donde se implementa. Más de 70 países en total están sembrando comercialmente, importando, o realizando ensayos de campo con cultivos transgénicos¹⁷.

Como se puede ver, cada vez son más los países que se suman a aprobar y no prohibir la producción de cultivos GM. Es el caso de Cuba, que en medio de una profunda crisis alimentaria y de desabastecimiento en el país, abrió la puerta a los cultivos transgénicos como “complemento a la agricultura convencional”. Según un reporte, “para el próximo año se prevé sembrar en la isla, 8 mil hectáreas de maíz híbrido transgénico”¹⁸.

Tratados Internacionales

Colombia cuenta con 16 acuerdos comerciales: CAN (1973), Panamá y Chile (1993), Caricom y México (1995), Cuba (2001), Mercosur (2005), Triángulo Norte (2009), EFTA y Canadá (2011), E.U. y Venezuela (2012), Unión Europea (2013) y Corea, Costa Rica y Alianza Pacífico (2016). En América Latina, en número de acuerdos, Colombia ocupa el quinto lugar detrás de Chile, Perú, Panamá y México. Si bien es cierto, los acuerdos internacionales no indican de forma expresa la utilización de GM en la agricultura, estos están comprendidos y la aprobación de este proyecto, implicaría el incumplimiento de Colombia a estos tratados, por ejemplo, con Estados Unidos frente a la importación de semilla de algodón GM y frente a Mercosur con relación a la semilla de maíz, porque al prohibirse la importación vía Constitucional, se da con ello el quiebre comercial de forma unilateral. Recordemos que el 70 % del algodón que siembran los agricultores en Colombia es GM. En el caso del cultivo de soya, frenaría los procesos de investigación que se vienen adelantando tanto por empresas nacionales como extranjeras, para ofertar semillas de soya GM que están demandando los agricultores y que están esperando desde hace varios años.

¹⁵ Ibíd

¹⁶ <https://www.paginasiete.bo/sociedad/2020/5/13/bolivia-puede-convertirse-en-el-segundo-pais-con-mas-transgenicos-en-la-region-255348.html>

¹⁷ Ibíd

¹⁸ <https://adncuba.com/noticias-de-cuba/actualidad/regimen-comenzo-siembra-de-maiz-transgenico-para-resolver-crisis-de>





Es por todo lo anterior que se debe velar por garantizar el derecho que tienen todos los agricultores para cultivar bajo el sistema que se ajuste a sus condiciones culturales, sociales y al libre desarrollo de su actividad económica ya sea esta de subsistencia, economía familiar campesina, mediana o gran empresa agrícola, siempre velando por la conservación del medio ambiente.

Consideramos que el camino y el enfoque de política pública debe ser participativo e incluyente, y principalmente que prime la coexistencia de todos los sistemas de producción, donde todos los agricultores y comunidades rurales tienen derechos y deberes, pero uno no debe ir en contravía del otro, al punto de llegar a prohibir o negar la posibilidad de que los diferentes modelos agrícolas se desarrollen, claro está en el marco de la legalidad.

De antemano agradecemos la atención prestada y reiteramos nuestra solicitud en el sentido que no se dé trámite a este proyecto por los efectos negativos que este tendría en la agricultura colombiana.

Cordialmente,

Leonardo A. Ariza R.
Gerente General
Acosemillas
laariza@acosemillas.org
Cel. 310 2214787

